LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1.º - Declárase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el 28 de julio de cada año como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", en conmemoración del aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, confeccionado en el año 1520 por la expedición española de Magallanes. Esta cartografía es la evidencia decisiva del descubrimiento español de las Islas Malvinas, documento recientemente recuperado que permite establecer fehacientemente la pertenencia territorial de las Islas a la Nación Argentina.

Artículo 2.º - Conmemórase el 28 de julio de cada año "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 3.º - Invítese al Consejo General de Educación y a los establecimientos educativos de todos los niveles a incorporar, dentro de sus propuestas pedagógicas para esa fecha, actividades que promuevan la reflexión crítica, histórica y geopolítica sobre los derechos soberanos de la Argentina en el Atlántico Sur, el archipiélago de Malvinas y demás espacios marítimos e insulares correspondientes.

Artículo 4.º - De forma.

AUTOR: MAIER, Jorge
COAUTORES: ARANDA, Lenico; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; LENA,

Gabriela; PEREZ, Susana; RASTELLI, Ruben; ROMERO, Maria Elena; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia; VAZQUEZ, Erica Vilma.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto propone declarar el 28 de julio como Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina, en homenaje a un hecho histórico de trascendencia para la soberanía nacional: la confección del primer mapa en el que figuran las Islas Malvinas, elaborado en el año 1520 por la expedición de Hernando de Magallanes, al servicio de la Corona Española.

Este documento cartográfico, recientemente recuperado y analizado por investigadores de distintos países, constituye una evidencia clave e irrefutable del descubrimiento español del archipiélago, situándolo claramente dentro de los dominios ultramarinos de la Corona hispánica, cuya herencia jurídica fue transmitida a la República Argentina tras su independencia.

Frente a los discursos coloniales que aún persisten que pretenden relativizar el carácter argentino de las Islas Malvinas, este mapa viene a fortalecer, con respaldo documental de altísimo valor, la continuidad histórica de nuestros derechos soberanos. Es un símbolo de nuestra integridad territorial, no solo por lo que señala en términos jurídicos, sino por lo que representa en la memoria colectiva del pueblo argentino: la persistencia, la justicia y la autodeterminación.

Como antecedente valioso, se menciona la Ley Provincial N.º 1426 sancionada por la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que ya ha instituido esta misma conmemoración, reafirmando así el compromiso con la soberanía nacional desde el territorio más austral del país. En este sentido, nuestra provincia, con una profunda historia federal, latinoamericanista y comprometida con las causas nacionales, se

suma al reconocimiento de esta fecha como un acto de justicia histórica. Invitar al sistema educativo a trabajar este tema, además, tiene el propósito de generar conciencia en torno a los derechos argentinos sobre el Atlántico Sur, considerando también los desafíos contemporáneos de defensa nacional, geopolítica y protección de los recursos naturales estratégicos.

Por estos motivos, se invita a los honorables legisladores a acompañar la presente propuesta de ley.